



BUIN, 25 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1132 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 445, de fecha 19 de abril de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la renovación de contrato con la Empresa Correos de Chile, correspondiente a la casilla N° 01 (Secretaría Municipal) y a la casilla N° 08 (Juzgado de Policía Local). Se adjunta como respaldo:

- Fotocopia de Aviso de vencimiento del contrato de casilla N° 01, emitida por Correos de Chile-Sucursal Buin.
- Fotocopia de Aviso de vencimiento del contrato de casilla N° 08, emitida por Correos de Chile-Sucursal Buin.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 459, de fecha 21 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la renovación.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a la **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT N°** por una suma de **\$497.480.-** (cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta pesos), correspondiente a la renovación del servicio de casillas que el Municipio y el Juzgado de Policía Local mantienen con la Empresa indicada, de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad de Buin	Clasificador N° 1	\$248.740.-
Juzgado de Policía Local	Clasificador N° 8	\$248.740.-

2.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.05.004 "Correo", Centro de Costo 240102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

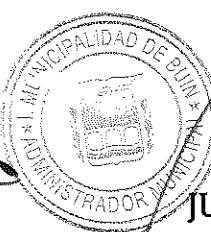


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Juzgado de Policía Local
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Correos de Chile 2022.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde